



LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante **acuerdo No. 009 de 2024**, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal **"Facatativá nuestra casa 2024 - 2027"**.

Que en la **"LÍNEA 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente"** en el **"PROGRAMA 1. Todos por la seguridad ciudadana"**, se definió una de sus metas **"MP6 Realizar tres (03) dotaciones a la fuerza pública de equipos y/o herramientas que permitan el funcionamiento adecuado del servicio policivo el en cuatrienio"**.

Que el proyecto **"Implementación de acciones que fortalezcan las estrategias de seguridad, convivencia ciudadana y salvaguarden la integridad en el municipio de Facatativá"**, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **2024252690002**.

Que el objeto a contratar **"Adquisición de equipos tecnológicos, de imagen y video, destinados al cuerpo técnico de investigación - CTI del municipio de Facatativá"** informado por la **SEC. DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA** guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la **SEC. DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA** por un monto de \$ **40.000.000** de la fuente (s) de financiación **PROPIOS** está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los **veintiocho (28)** días del mes de **mayo** del año dos mil **veinticinco (2025)**.

Sandy Julliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Yineth Fonseca Talero
Reviso: Directora de planificación – Paola Sabogal

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: DIES-FR-36
VERSIÓN: 10
FECHA: 17 ENE 2025
DOCUMENTO CONTROLADO



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO		INVERSIÓN			
FECHA	DIA	MES	JUNIO	AÑO	2025
	5				

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LINEA 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente	PROGRAMA	PROGRAMA 1. Todos por la seguridad ciudadana
--------------	---	-----------------	--

META DE PRODUCTO	MP6 Realizar tres (03) dotaciones a la fuerza pública de equipos y/o herramientas que permitan el funcionamiento adecuado del servicio policivo el en cuatrienio
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

LINEA		PROGRAMA	
--------------	--	-----------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

CODIGO CPC	85999	NOMBRE CPC	Otros servicios de apoyo n c p
-------------------	-------	-------------------	--------------------------------

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690002	CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO	FECHA
			817	28/05/2025

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE IMAGEN Y VIDEO, DESTINADOS AL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN-CTI DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.
---------------	--

VALOR	\$ 40.000.000,00
--------------	------------------

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.3.4501057.2.3 2.02.02.008.M P006	Realizar tres (03) dotaciones a la fuerza pública de equipos y/o herramientas que permitan el funcionamiento adecuado del servicio policivo el en cuatrienio	\$ 40.000.000,00	4101 FONSET - SN CONTRATOS DE OBRA

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIAS	MESES	2
--	------	-------	---

DEPENDENCIA Secretaria de Gobierno

NOMBRE CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMÍN

CARGO Secretario (a) de Gobierno

FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

DIGITO Y PREPARO DIANA JEANETTE DE ARMAS Vo/Bo CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMÍN



Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

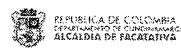
CÓDIGO: GF-FR-121	CONTROLES
VERSIÓN: 14	
FECHA: 23 AGO 2024	
DOCUMENTO CONTROLADO	

1382

1875

1875

1875

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025001382
		Versión:
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001382

miércoles, 11 de junio de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DE IMAGEN Y VIDEO, DESTINADOS AL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION CTI- DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	Gobierno Territorial	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publicaGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 85999	Otros servicios de apoyo n c pSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE	
META: MP006	Realizar tres (03) dotaciones a la fuerza pública de equipos y/o herramientas que permitan el funcionamiento adecuado del servicio policivo el en cuatrienio	
BPIN: 2024252690002		
2.3.4501057.2.3.2.02.02.008.MP006.4101	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publicaGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 4101-FONSET - 5% CONTRATOS DE OBRA	40,000,000.00
TOTAL CDP		40,000,000.00


SON: CUARENTA MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

RESPONSABLE:

CARGO:


GENALDO HERNANDEZ BELLO
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró MARIA

Modificó:

Revisó:



CERTIFICACIÓN
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	03 DE JULIO DE 2025
DIRIGIDO A:	EDWIN CHAVES CASALLAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Gobierno
DIRIGIDO POR:	CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	817
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025001382
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$40.000.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.4501057.2.3.2.02.02.008.MP006.4101
CÓDIGO UNSPSC:	43211500, 45121516, 45121504

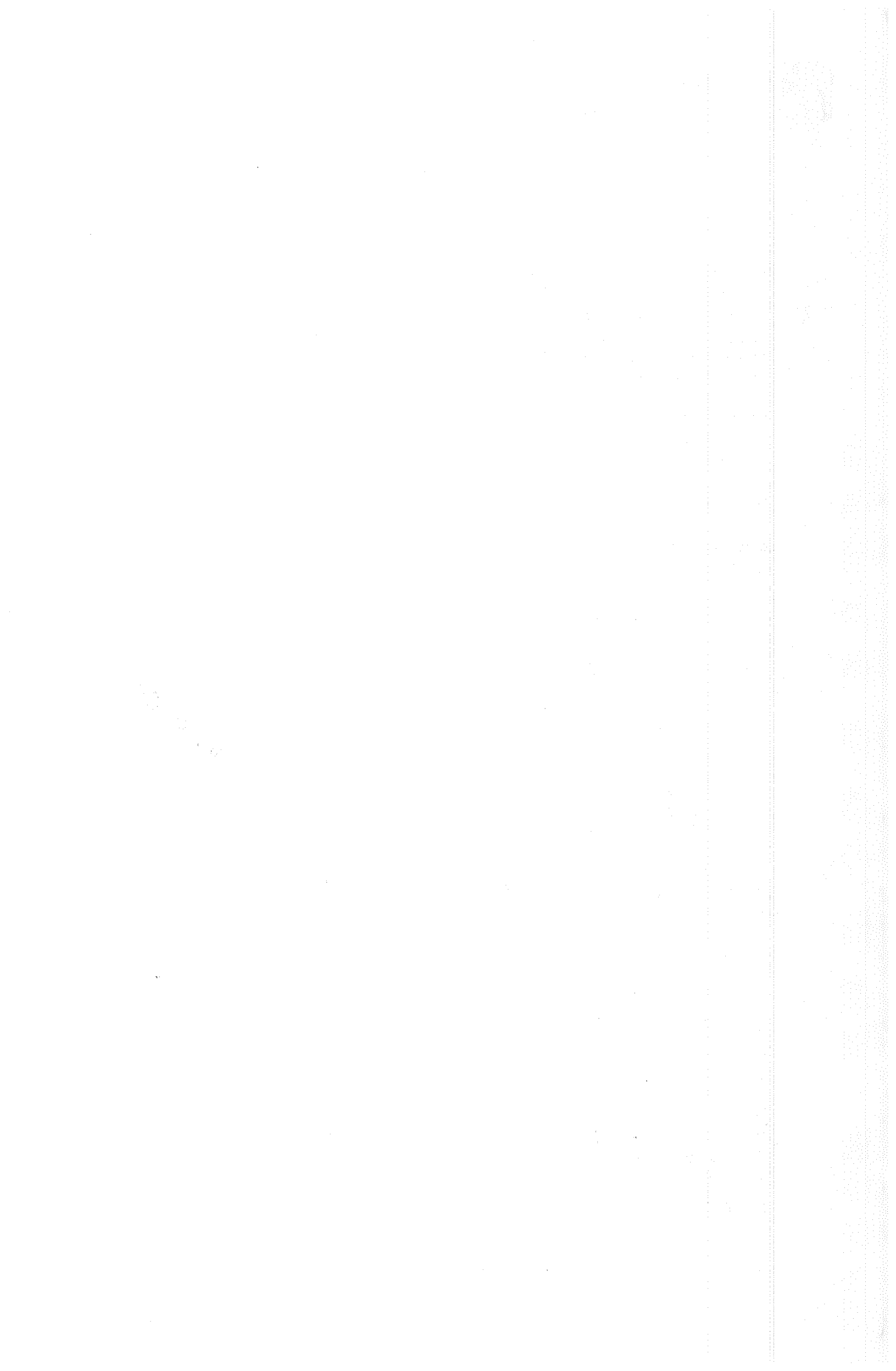
Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACÉN	FECHA APROBACIÓN
ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE IMAGEN Y VIDEO, DESTINADOS AL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI, DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.	\$37.950.000		07 JUL 2025

CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN
SECRETARIO DE GOBIERNO

EDWIN CHAVÉS CASALLAS
JEFE DE ALMACÉN MUNICIPAL







Facatativá, 04 de julio de 2025

Doctor:
EDWIN CHAVES CASALLAS
Almacenista Municipal
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
43211500, 45121516, 45121504	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE IMAGEN Y VIDEO, DESTINADOS AL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI, DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.	Julio de 2025	Un (1) Mes	Contratación Directa	4101- FONSET - 5% CONTRATOS DE OBRA	\$37.950.000	\$37.950.000	N/A	N/A	Secretario de Gobierno Carlos Andrés Piñeros Amín 3214193218

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMÍN
SECRETARIO DE GOBIERNO

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57 +) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-88
 VERSIÓN: 06
 FECHA: 01 ENE 2024
 DOCUMENTO CONTROLADO



ACTA No. 02 Página 01

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

La presente Acta corresponde a un extracto de la reunión ordinaria de Comité de Orden público

FECHA: 28 de Febrero 2025

HORA: 10:30 A.M

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL

ASISTENTES: Dr. Luis Carlos Casas Alvarado / Alcalde Municipal
Dr. Carlos Andrés Piñeros Amín / Secretario de Gobierno
Dr. Luis Orlando Rodríguez / Director de seguridad
Capitán Héctor Fabio Báez/ Comandante Estación de Policía Facatativa
Dr. Jhon Jairo Monroy / Personero Municipal
Dr. José Arturo Castro / Coordinador CTI
Mayor Santiago García Morales/ Ejecutivo y segundo comandante BIMAC

INVITADOS: Mayor John Díaz Hernández / Jefe SIJIN
Teniente. Cristian Fernando Martínez / Jefe SIPOL
Cabo Primero Oscar Andrés Balante / BIMAC

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Instalación por parte del señor Alcalde o su delegado
3. Revisión Solicitud de proyectos
 - Solicitud pago recompensa homicidio Wilmer Alexis Rodriguez
 - Pago información "LOS DE ABAJO"
 - Pago de información " LOS ZORREROS"
 - Solicitud elementos SIJIN – Resmas de Papel y Toner
 - Solicitud líneas de inversión en tecnología
 - Elementos solicitados junto con las brigadas de salud (colchonetas, cobijas, crema, cepillos)
 - Solicitud arreglo motocicleta
 - Solicitud necesidades logísticas
 - Proyecto Ejército Llantas
 - Proyecto Ejército Equipos de cómputo
 - Proyecto CTI
4. Propositiones y Varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se hace el llamado a lista y se confirma que se cuenta con Quorum para adelantar el presente Comité de orden público.

2. INSTALACION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE O SU DELEGADO

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: CSG-FR-18
VERSIÓN: 09
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





Dr. Carlos Andrés Piñeros, Secretario de Gobierno: ya teniendo aprobados los tres proyectos, tenemos otros oficios a los cuales me voy a permitir darles lectura, tenemos una solicitud de pago de recompensa por homicidio que suscribe el Mayor John Díaz.

Yo no alcancé a recibir la votación de todos. Ah, bueno, entonces el proyecto del CTI ya había socializado que era por \$37.000.000 millones

Dr. Luis Carlos Casas, Alcalde Municipal	-	Positivo
Comandante Estación de Policía	-	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No.38 BIMAC	-	Aprobado
Coordinador CTI	-	Aprobado

Mayor Jhon Jairo Díaz, Jefe SIJIN: Esta solicitud, el pago son dos capturas por orden judicial que se ejecutaron en el mes de enero de este año, de un homicidio que ocurrió el año pasado, el 18 de diciembre, donde perdió la vida WILMER ALEXIS RODRIGUEZ GALINDO, se acercaban las instalaciones, de ahí de la unidad una fuente humana quien dice que tiene información y se logra materializar la captura de dos personas, de esto está el material fotográfico, el pin y todo, están pidiendo por 1.5 salarios mínimos que son equivalentes a \$1.900.000 Un millón novecientos mil pesos. Les aclaro acá a los integrantes del comité, este es el caso del hincha, ya tenemos las órdenes de captura, simplemente esta es la solicitud que dijimos que se hacía antes de; tenemos las órdenes, pero se está en la búsqueda de las personas, esto es para realizarle la oferta cuando se dé la captura viene ya la orden, ya viene con todo el dossier, esa es simplemente para conocimiento, que así fue que quedamos en un comité el año pasado, y cuando ya se hace la solicitud de pago, acá se les presenta, se les proyecta los resultados y todo, para que sepan lo que están aprobando, de eso, quiero hacer bien de pronto acá al doctor, yo ya le había hecho una petición, porque este es con el único municipio que me ocurre que los pagos de recompensa los sacan a nombre del suscrito, por transparencia, por todo, es mejor que directamente se pague a la fuente, nosotros, pues siempre se adjunta ahí el dato de la persona que está dando la información por dos cosas, digo transparencia y dos porque me ponen a declarar renta, o sea, de lo que ustedes, por ejemplo, pagaron el año pasado, eso me ingresa a mí y yo tengo que primero hacer actas donde encuentre el dinero, yo entrego todo porque pronto llega una queja y que no le pagaron, vea lo que ha sido Funza, Mosquera, siempre pagan directamente a la fuente, porque uno adjunta esa información, se tramita pero que se pague a la cuenta de tal persona si es que de hecho así se ha realizado y ahí se adjunta la fotocopia de la cédula de la fuente el número de la cuenta y lo que nosotros porque como nosotros llevamos todo el proceso cuando ustedes hacen el pago nos operan el voucher ese donde dice que se pagó y ya nosotros activamos eso a mí me tocó hacer acta, grabar, cuente, ahí está al investigador, es el que maneja la fuente.

Dr. Carlos Andrés Piñeros, Secretario de Gobierno: Para esta oferta de \$1.900.000 Un millón novecientos mil pesos.

Dr. Luis Carlos Casas, Alcalde Municipal	-	Aprobado
Comandante Estación de Policía	-	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No.38 BIMAC	-	Aprobado
Coordinador CTI	-	Aprobado

Tenemos otra solicitud del comandante de Estación Héctor Fabio Báez, donde solicita que a bien se tenga la compra de colchonetas, crema dental, toallas personales, cepillos dentales, pues antes de someter esto a dotaciones quiero manifestar que el día martes estuve en la cárcel modelo, nosotros tenemos convenio con ellos, ya nos recibieron a 7 CPL y ya es posible que en el transcurso de unos dos meses que se dé cumplimiento a una compra que va a hacer la alcaldía, pues ya van a recibir casi





que al 100% de los CPL, entonces pues es un poquito desgastante sacar un proceso para comprarle a los CPL colchonetas y utensilios de aseo, pero si buscaremos por buscaremos llevarle los equipos y dentales. Usted estaba ayer conectado a la reunión de Procuraduría?

Dr. John Jairo Monroy, Personero Municipal: No, pero nosotros fuimos a la comisión que hizo la delegada de derechos humanos, fuimos los que realizamos la visita, pero el informe fue malo pero no afecta en absoluto ni la administración ni la policía sino que lo más posible es que la Corte Constitucional decida que no pueda recibir absolutamente a ninguno, eso ya debe estar prácticamente forzado

Dr. Carlos Andrés Piñeros, Secretario de Gobierno: Ayer duramos tres horas en la reunión con el viceministro, con el procurador Ozuna, el ex ministro de Justicia con el tema de la alimentación, porque muy posiblemente, y eso nos toque socializarlo en el próximo comité, la alimentación de los CPL acá vale \$100.000.000 cien millones de pesos mensuales aproximadamente, y que ya no la van a dar sino hasta el 1 de junio, entonces nos toca emplear la actividad con nosotros como administración y pues obviamente estaban todos los municipios conectados y nadie quiere entrar a asumir ese costo Y hablaban de problemas de hacinamiento en las estaciones de policía en todos lados.

Tenemos otra solicitud del señor comandante de estación en la cual solicita mantenimiento para una motocicleta que fue vandalizada y que la persona que la vandalizó le hicieron un proceso de daño en bien ajeno en el proceso de conciliación, eso fue ya hace unos años, consignó \$3.000.000 tres millones de pesos a la administración municipal para arreglar la motocicleta, pero la motocicleta ya se arregló, ¿cierto?

Capitán Héctor Fabio Báez, Comandante Estación de Policía: La solicitud que se hace es porque ahí el ciudadano manifiesta que ya le consignó a la alcaldía, entonces para que como hubo un proceso de conciliación, pues que se haga efectiva.

Dr. Carlos Andrés Piñeros, Secretario de Gobierno Acá está el soporte de la consignación, entonces como trámite administrativo, nosotros nos comprometemos a que esa plata se adicione al contrato de mantenimiento que lleva la alcaldía y que la motocicleta ingrese al mantenimiento para que le arreglen lo que tiene dañado.

Tenemos otra solicitud del señor comandante de estación, dando cumplimiento a la Ley 1801 en cuanto a las bodegas de almacenamiento para los elementos que se incauten o se decomisen en la aplicación del Código Nacional de Policía, en cuanto a las bodegas el sótano de la Secretaría de Gobierno se cumplen con todas las condiciones para almacenar en cuanto a condiciones físicas y en cuanto a seguridad, crear el Centro de Bienestar Animal, nosotros tenemos el centro de bienestar animal que queda en el predio contiguo al estadio municipal, realizar los consejos de seguridad, nosotros los realizamos cada mes, dotación de las salas de mediación policial, reglamentación del artículo ley 1801, Información de recaudo de los conceptos de multas de la ley 1801.

Capitán Héctor Fabio Báez, Comandante Estación de Policía: Nos hicieron una auditoría por parte de la Jefatura Nacional de Servicios de Policía, donde este oficio saldrá desde eso, donde nos dejaron, digamos que de cierta manera encuentra o recomendaciones de que nosotros como estación debemos tener copia de una carpeta donde se debe o se tenga en cuenta cuánto dinero hay de, en este caso específico es de lo de RNMC, cuánto hay en el fondo y en qué se ha invertido el de ese fondo, porque tengo entendido que hay un proyecto que se pasó de lo de la sala de mediación pero nunca se ha ejecutado y ese fondo como tal no se ha ejecutado ninguna situación, lo mismo se va a hacer con lo del FONSET, porque nos piden que debemos solicitar a la Administración Municipal cuánto dinero hay en el fondo, por ejemplo, en este caso del 2024, cuánto había, cuánto se invirtió y cuánto quedó y si se ingresó al fondo en el 2025, como una rendición de cuentas.

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: CSG-FR-18
VERSIÓN: 09
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





Dr. Carlos Andrés Piñeros, Secretario de Gobierno: Pues en cuanto a la cantidad de recursos que hay y los que se ejecutaron, pues yo les recomiendo que lo pidan por escrito y ustedes creen su carpeta, se lo piden a la Secretaría de Gobierno y yo hago la gestión con la Secretaría de Hacienda para entregarles el informe, porque acá también se habla del 30% que se le consigna el recaudo, eso sí es de ley que siempre se le consigna a la policía, 30% del recaudo, el recaudo está alrededor de \$83.000.000 millones, del año 2024, pero pues es bueno que ustedes tengan las cifras específicas. Vale la pena aclarar que el año pasado lo que hacían o lo que ustedes hicieron, porque ustedes estaban aquí, a principio de año se dijo en el fondo de seguridad hay tanta plata y decimos que se dijo para el ejército vamos a dejar tanto, para la policía vamos a dejar tanto, para el CTI tanto, inclusive para migración dijeron que \$5.000.000 cinco millones porque ellos ahora son integrantes, yo tengo otro concepto del fondo de seguridad y señor personero, sumarse como garantía. Y es que el fondo de seguridad es uno solo, que lo tiene el Fonset Y no es que uno se pueda repartir la plata hipotéticamente, sino que en cuanto vayan llegando proyectos se tiene la viabilidad para aprobarlos distinto es que en el transcurso del año, digamos, no, vengan o la, vamos a apurar más proyectos al ejército porque ya pasamos tres. Pero uno no puede, digamos, que como coger la torta y repartirla y decir esto va a para usted, esto para usted, porque todo depende de los proyectos y de la justificación y el deber ser de este comité es viabilizar los proyectos teniendo en cuenta las necesidades que tenga el municipio que el Fonset de Facatativá tiene harta plata, claro, tiene mil millones de pesos y el año pasado lo único que se compró el Fonset fue el dron, ¿Por qué? Porque por diferentes motivos no se llevaron a buen término unos proyectos que había por parte de ustedes o los que había pasado policía, si hay un proyecto de sala de mediación, el proyecto no se puede quedar en el tiempo, tocaría volverlo a presentar, que es lo que hizo el ejército ahorita con las llantas y los computadores, porque el del año pasado, pues eso quedó en el año pasado y para que yo no tenga, o la oficina jurídica aquí no tenga problemas en el trámite contractual lo mejor es pasar el proyecto actualizado, muy posiblemente nos va a tocar hacer otro comité, porque este es cada tres meses, pero el próximo mes yo creo que lo vamos a repetir, porque por lo menos la administración va a pasar un proyecto, la administración también puede pasar proyectos, vamos a solicitar comprar un dron, para que de acá para el centro de monitoreo, pero lo vamos a comprar con plata del Fonset, si a ustedes a bien lo tienen, porque eso es una votación de todos, pero la plata es una sola y los proyectos que vayan llegando se van viabilizando, acá hay otras solicitudes por lo menos del señor comandante de estación.

Vale la pena es que socialicemos acá un proyecto de compra de elementos de papelería y ahí sí vale la pena entregarle esto a la papelería y la plata está, aquí el Fonset tiene plata.

Mayor Jhon Jairo Díaz, Jefe SIJIN: nos toca organizarnos porque yo personalmente los proyectos que se pasan algo que quede específicamente SIJIN, porque es que después llega la estación y ya la estación dice, no, es que esto no es para SIJIN, lo digo porque ocurre así, pues porque siempre se pasa por policía, entonces eso es lo que yo no sé, que pasó con las otras, bueno, con lo que estábamos hablando, las motos.

Capitán Héctor Fabio Báez, Comandante Estación de Policía: esos están radicados a la alcaldía, porque a mí me llegó por JEPOL y fue la copia de los proyectos ya radicados directamente a la alcaldía, uno que pasó SIJIN, otro que pasó SIPOL pero en los anexos, viene radicado el proyecto a mí mayor.

Mayor Jhon Jairo Díaz, Jefe SIJIN: A nosotros Dijin nos solicita de que nosotros pasemos los proyectos, pero pues siempre se deben pasar por el comandante de la estación, entonces nosotros lo radicamos para enviar los soportes, pero eso es Mora que nos está coordinando, simplemente hacer un remisorio.

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: CSG-FR-18
VERSIÓN: 09
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





Dr. Carlos Andrés Piñeros, Secretario de Gobierno: pero acá la alcaldía no está porque si no estarían acá, o sea, proyectos como tal de compra no hay y tienen que ser radicados por el comandante. ¿Por qué? Porque mi mayor no es integrante, tiene que ser comandante de estación entonces en este momento ustedes están invitados por el tema de las recompensas pero tienen que ser radicados por uno de los integrantes del fondo de seguridad.

Cabo Primero Oscar Balanta, BIMAC: La vez pasada, el comité pasado, quedamos en que iban a decir exactamente cuánto, pues, con respecto a lo de nosotros, el año pasado tocó radicarlos para hacer uso de ellos pero en estos momentos, ¿cuánto hay que yo pueda decir? Ejemplo, yo puedo medir un proyecto de 200 millones para este año?

Dr. Carlos Andrés Piñeros, Secretario de Gobierno: Por lo menos dejamos la salvedad que estos 80, como 80 millones más o menos valen los proyectos de ustedes que eso se había aprobado el año pasado, ¿Cuál es la idea? Que ustedes este año presentan proyectos, pero no podemos desde este momento decir que esto es una torta y que la vamos a repartir, todo depende de la necesidad.

Estos dos proyectos del ejército se aprueban por unanimidad (Llantas y Equipos de cómputo)

Dr. Luis Carlos Casas, Alcalde Municipal	-	Aprobado
Comandante Estación de Policía	-	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No.38 BIMAC	-	Aprobado
Coordinador CTI	-	Aprobado

Tenemos otro proyecto que nos radica la Fiscalía General de la Nación, está la justificación del proyecto, es un proyecto para comprar equipos tecnológicos, más específicamente cuatro computadoras portátiles, dos cámaras fotográficas y una cámara de video, se le solicitó al doctor Arturo que verificaran los precios con los que se encuentran en la página de Colombia Compra Eficiente para no tener inconvenientes, está toda la justificación de la solicitud del proyecto y está por un valor de \$37.000.000 millones de pesos, cabe también anotar que el año pasado no se realizaron compras del FONSET para la fiscalía.

Dr. Luis Carlos Casas, Alcalde Municipal	-	Aprobado
Comandante Estación de Policía	-	Aprobado
Comandante Batallón de Infantería No.38 BIMAC	-	Aprobado
Coordinador CTI	-	Aprobado


Con esto damos por terminada la reunión.


CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMÍN
Secretaría de Gobierno

Elaboró: Nubia Lozano O.
Aprobó: Dr. Carlos Andrés Piñeros Amín, Secretario de gobierno

Soporte: Planilla asistencia

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: CSG-FR-18	
VERSIÓN: 09	
FECHA: 01 ENE 2024	
DOCUMENTO CONTROLADO	

PLANILLA UNICA DE ASISTENCIA REGISTRO DE DOCUMENTOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DEPENDENCIA: <i>Secretaría de Gobierno</i>		FECHA: <i>28-07-2025</i>		HORA: <i>11:00</i>		AUTORIZA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES	
TEMA: <i>Comite Orden Publico</i>		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	SI	NO	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA				
1	<i>Carlos Andres Pinedas</i>	<i>Secretario</i>	<i>Gobierno</i>	<i>[Signature]</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	<i>Joss Arturo Castro</i>	<i>Jefe CMI</i>	<i>Facatativa</i>	<i>[Signature]</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	<i>Shon Saino Llano y U.</i>	<i>Personero</i>	<i>Personeria</i>	<i>[Signature]</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	<i>Hector Fabio Baez C</i>	<i>Comandante Estacion</i>	<i>POMAC</i>	<i>[Signature]</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA**, considerada como responsable y/o encargada, el tratamiento de datos personales, almacenados en documentos físicos y/o digitales, los cuales incluyen información, en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico.

Cra. 3 N° 5-68 / PAX. (57+) 843 9101
www.facatativa-condinamarca.gov.co
Codigo Postal: 253051

CODIGO: CSG-FR-01
VERSION: 12
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO



Facatativá 4 de Julio del 2025

Doctor:

CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN

SECRETARIO DE GOBIERNO

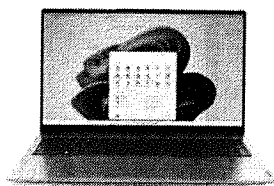
ALCALDIA FACATATIVÁ



ASUNTO: APROBACIÓN FICHA TÉCNICA ADQUISICIÓN DE ELEMETOS TECNOLÓGICOS PARA SERVICIO UNIDAD POLICIA JUDICIAL CTI Y URI DE FACATATIVÁ

Reciba un cordial saludo por parte de esta Unidad de Policía Judicial de Facatativá

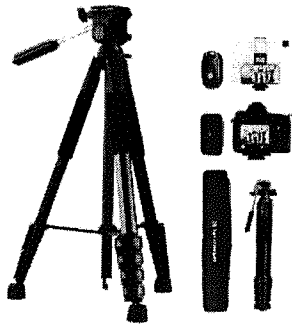
La presente con el fin de informar que una vez realizado el análisis de la ficha técnica que se enuncia a continuación. Se considera que la misma cumple con las necesidades establecidas por el **SERVICIO UNIDAD POLICIA JUDICIAL CTI** de conformidad al proyecto presentado ante el comité de orden público realizado el día 28 de febrero de 2025 el cual fue aprobado para el consentimiento de asignación de recursos para la renovación y reposición de equipos especializados para el manejo del lugar de los hechos y el desarrollo de la demás actividades investigativas y operativas.

Expuesto lo anterior; se considera viable la adquisición de los elementos descritos, en razón a que se cumple con las especificaciones técnicas y necesidades que se tiene por parte de esta Unidad de Policía Judicial y la Unidad de Reacción Inmediata.

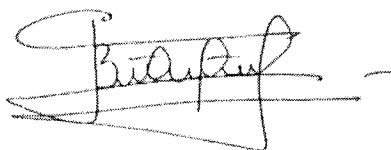
ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	CANT.
1	COMPUTADOR PORTATIL	Procesador AMD Ryzen 5 7535U (6 núcleos / 12 hilos, 16 MB caché L3) Memoria RAM 16 GB DDR5 5600 MHz, expandible hasta 64 GB Almacenamiento SSD 1 TB SSD M.2 PCIe 4.0 NVMe Pantalla 14" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflejo Puertos USB-A 3.2, USB-C, HDMI 2.1, RJ-45 Ethernet Conectividad Wi-Fi 6E (802.11ax) y Bluetooth 5.3 Cámara Cámara FHD 1080p con obturador físico (sin IR) Lector de huella digital Sí, integrado en el botón de encendido TPM 2.0 Sí, chip TPM 2.0 por firmware (Plataforma AMD) Sistema Operativo Windows 11 Pro OEM Duración de la batería Hasta 9 horas, con carga rápida mediante		4

		<p>adaptador USB-C de 65W Accesorios incluidos Cargador de 65W USB-C Certificaciones Cumple con estándares internacionales FCC, UL, CE</p>		
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	<p>Lente incluida Lente RF-S 18-45 mm f/4.5-6.3 IS STM (zoom estándar) Pantalla LCD táctil articulada de 3", resolución 1.62 millones de puntos Baterías Dos (2) baterías recargables Canon LP-E17 Cargador Incluye cargador de pared Canon LC-E17 Mando a distancia (disparador inalámbrico) Control remoto inalámbrico incluido (por infrarrojo o Bluetooth, según proveedor) Juego de filtros macro 4 filtros Close-Up: +1, +2, +4, +10 Filtro UV Incluido en el kit Flash externo con cable extensor Flash de zapata incluido con cable para uso fuera de cámara Adaptador de lentes EF-EOS (r/o) Adaptador incluido para usar lentes EF y EF-S sobre montura RF Adaptador para flash multifunción Incluido adaptador de zapata compatible con flashes multifunción Compatibilidad de accesorios Todos los accesorios incluidos son totalmente compatibles con la cámara y el flash externo</p>		2
3	VIDEOCÁMARA	<p>HDR-CX455 Video de 1080p hasta 60 fps y fotografías de 9.2MP Sensor CMOS Exmor R de 1/5.8 " Lente de zoom Zeiss Vario-Tessar de 26.8mm Zoom óptico de 30x y zoom de imagen clara de 60x Estabilizador de imagen Pantalla Táctil LCD Wi-Fi</p>		1
4	Trípode	<p>Altura máxima 190 cm (75 pulgadas) Altura mínima 48 cm Altura plegado 50 cm Peso del trípode Aprox. 1,2 kg</p>		2



	<p>Capacidad de carga Hasta 4 kg (compatible con cámaras DSLR y mirrorless como Canon EOS R50) Material Aleación de aluminio Tipo de cabeza Rótula panorámica de 3 vías (3-way pan head) con nivel de burbuja Rosca de montaje Tornillo estándar 1/4" Accesorios incluidos Bolsa de transporte, adaptador para celular y tablet, mando bluetooth Tipo de patas Telescópicas con cierre de clip (4 secciones) Gancho para contrapeso Sí, para mayor estabilidad Compatibilidad Cámaras Canon, Nikon, Sony, teléfonos móviles, tablets, GoPro, etc. Uso recomendado Fotografía, video, grabación de contenido, vlogs, viajes</p>	
--	--	---

Agradezco su atención y valiosa colaboración



WILSON BUITRAGO OSORIO

Coordinador Unidad de Reacción Inmediata y Unidad Local Facatativa Cundinamarca -
Dirección Cuerpo Técnico de Investigación
Teléfono 3186296233
Fiscalía General de la Nación
Dirección Calle 13 No. 8-20, Barrio El Copihue.



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$37.950.000
	Fuente de los recursos	4101-FONSET- 5% CONTRATOS DE OBRA
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	04/07/2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	LAURA NATALÍ AVILA ALVARADO	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Municipio de Facatativá	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar</p>		





los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Ahora bien; la misión del municipio de Facatativá, definida en el Plan de Desarrollo “Facatativá Nuestra Casa 2024 - 2027” capítulo 1 artículo 6 del proyecto de acuerdo No. 10 de 2024 prevé:

“Trabajaremos de la mano de todos los sectores de la sociedad, desde el gobierno y la comunidad hasta las organizaciones, gremios, también con las personas desde las más pequeñas hasta los más adultos y experimentados. Asumimos un pacto colectivo para vivir mejor: seguridad, convivencia, participación y resiliencia ciudadana. Una educación inclusiva, servicios de salud accesibles y amplias coberturas y fomento del deporte, la cultura y la inclusión social. También el compromiso de preservar el entorno natural, impulsar la innovación y generar oportunidades económicas para todos, desde una administración transparente y eficiente”.

Según el Decreto Municipal 081 del año 2017, la Secretaría de Gobierno tiene dentro de sus funciones, además de las funciones previstas en el estatuto básico de la Administración Pública Municipal las siguientes:

(...) 1. Dirigir y supervisar, en coordinación con las autoridades civiles, judiciales, militares y de policía, la preservación y restablecimiento de la seguridad y el orden público en el Municipio. (...)

(...) 9. Dirigir y supervisar el diseño y desarrollo de programas que permitan afianzar y profundizar los principios del estado social de derecho, la gobernabilidad, los asuntos políticos, la convivencia, la seguridad y participación ciudadana, la tolerancia, el respeto de los derechos constitucionales, la paz y la descentralización administrativa. (...)

(...) 16. Realizar los procedimientos y actividades precontractuales, que deba adelantar la secretaría, dentro del proceso de contratación administrativa (...)

Ahora bien; La Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, establece en su artículo 7° lo siguiente:

“El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:

Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto





garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial”.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberán invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, la convivencia ciudadana y garantizar la preservación del orden público.

Así mismo, el artículo 17 del Decreto 399 de 2011, reguló el funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, estableciendo entre otras disposiciones que los “Comités Territoriales de Orden Público” son los encargados de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos de los mencionados fondos; que el comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el comandante de la guarnición militar o quien haga sus veces o su delegado, el comandante de la Policía, el director seccional de la Fiscalía General de la Nación, el gobernador o el alcalde municipal, según el caso o como su delegado el secretario de gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Es así que la resolución 310 de 2024 “Por medio de la cual se reglamenta la participación de la Fiscalía General de la Nación en los Comités Territoriales de Orden Público y se adoptan otras disposiciones” establece las directrices para la participación de la entidad y reglamenta la presentación de proyectos ante los gobiernos departamentales y locales otorgando participación activa al Director(a) Seccional de Fiscalías, al subdirectora(a) regional de apoyo a la gestión y al asesor(a) de policía judicial CTI seccional.

Siendo la Fiscalía General de la Nación, es una entidad cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia, tiene como Misión “ejercer la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso; participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía” factores pilares de la convivencia y seguridad ciudadana.

La Fiscalía General de la Nación enfatiza en su misión institucional “garantizar el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos y generar confianza en la ciudadanía.”.

El personal adscrito al CTI Cundinamarca, ejerce la función de policía judicial para la investigación de hechos criminales que conozca de manera previa la policía de vigilancia,





otras autoridades del Estado o por iniciativa investigativa generada en procesos de verificación de información.

De igual manera, se realizan las actividades investigativas requeridas mediante órdenes a policía judicial suscritas por Fiscales adscritos a los circuitos judiciales de Cundinamarca y que dirigen y coordinan la investigación de los delitos que afectan a la ciudadanía, la infraestructura del Estado, sus recursos o el medio ambiente.

A lo anterior, se suman las actividades investigativas con el fin de impactar los principales fenómenos criminales de cada localidad, en este caso de Facatativá como el homicidio y la lesiones personales, el expendio de estupefacientes, el hurto, y demás delitos que afecten la seguridad y convivencia ciudadana.

Los anteriores argumentos justifican la necesidad de contar con la infraestructura adecuada que disponga de herramientas tecnológicas que apliquen tecnología de punta para la identificación, recolección, procesamiento y análisis de elementos materiales probatorios y evidencias físicas que garanticen la prestación del servicio propio de la Fiscalía General de la Nación en condiciones de eficacia.

A razón de lo expuesto, La Unidad de Policía Judicial del CTI Facatativa presentó Proyecto para en el comité de orden público realizado el día 28 de febrero de 2025 el cual fue aprobado para el consentimiento de asignación de recursos para la renovación y reposición de equipos especializados para el manejo del lugar de los hechos y el desarrollo de la demás actividades investigativas y operativas. En atención a la problemática delictiva que se afronta en todas las modalidades y de manera especial con los delitos priorizados.

Siendo así; en esta ocasión el municipio encuentra viable contratar la **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE IMAGEN Y VIDEO, DESTINADOS AL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI, DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ;** Para tal fin, el presente proceso de contratación se encuentra vinculado mediante el banco de programas y proyectos de inversión municipal denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATÉGIAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"**, presentado por la Secretaria de Gobierno registrado con el código **2024252690002** del sistema de Seguimiento y evaluación de Proyectos (SPI) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el cual cuenta con la viabilidad. Así las cosas, a continuación, se relaciona la información correspondiente:

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 FACATATIVÁ NUESTRA CASA	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	LINEA 1 NUESTRA CASA SEGURA, PARTICIPATIVA Y RESILIENTE





PROGRAMA:	PROGRAMA 1 "TODOS POR LA SEGURIDAD CIUDADANA"
METAS	MP6 "Realizar tres (3) dotaciones a la fuerza pública de equipos y/o herramientas que permitan el funcionamiento adecuado del servicio policivo en el cuatrienio"
CÓDIGO:	2024252690002 BPIM

Una vez expuesto lo anterior, es menester indicar en el presente se requiere de la adquisición de elementos tecnológicos como computadores portátiles y cámaras de video para el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) siendo crucial para fortalecer su capacidad operativa y mejorar el cumplimiento de su misión.

Estos elementos mejoraran la recolección y gestión de evidencia, lo anterior teniendo en cuenta que, las cámaras de video permiten documentar escenas en alta calidad, registrar entrevistas, y realizar grabaciones en tiempo real durante operativos, garantizando la integridad de las pruebas.

Los computadores portátiles facilitarían el análisis inmediato de evidencia digital, la creación de informes en campo y el almacenamiento seguro de datos sensibles, evitando pérdidas o manipulaciones indebidas, aunado a eso apoyara al fortalecimiento del trabajo en campo permitiendo que los investigadores realicen tareas desde cualquier lugar, aumentando la eficiencia en operativos y reduciendo los tiempos de respuesta.

Esto debido a que, con herramientas tecnológicas, los investigadores pueden analizar información más rápido, como videos de vigilancia, datos forenses y comunicaciones digitales. La integración de estas tecnologías en los procesos investigativos permite reconstruir hechos con mayor precisión y elaborar hipótesis sólidas para judicializar a los responsables.

En resumen, la adquisición de computadores portátiles y cámaras de video no solo mejora la capacidad técnica del CTI que presta su servicio en el municipio, sino que también optimiza el cumplimiento de su misión, que es garantizar la investigación efectiva y la judicialización de los delitos. Estas herramientas son esenciales para adaptarse a los desafíos actuales de la criminalidad y garantizar una respuesta adecuada a las demandas de justicia.

A razón de lo expuesto se encuentra viable y necesario la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE IMAGEN Y VIDEO, DESTINADOS AL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI, DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**, que cumpla con las necesidades expuestas por la secretaria de gobierno, que le permitirá de forma ágil y eficiente suplir la necesidad aquí descrita, conforme los principios de economía y celeridad que rigen la administración pública y la contratación estatal.





2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE IMAGEN Y VIDEO, DESTINADOS AL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI, DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA	
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	Para la clasificación de los bienes objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, es el siguiente:	
	ITEM	CODIGO UNSPSC
		TRANSLATION NAME
	1	43211500
2	45121516	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
3	45121504	Cámaras digitales

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme los artículos consultados en la tienda virtual del estado colombiano, las condiciones técnicas son las siguientes:

Teniendo en cuenta la ficha técnica aportada en el proyecto aprobado en comité de orden público y consultada la tienda virtual del estado colombiano toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies el los equipos tecnológicos, de imagen y video, destinados al cuerpo técnico de investigación CTI, cuya especificación técnica son iguales o similares a los sugeridos son:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	CANT.
1	COMPUTADOR PORTATIL	Procesador AMD Ryzen 5 7535U (6 núcleos / 12 hilos, 16 MB caché L3) Memoria RAM 16 GB DDR5 5600 MHz, expandible hasta 64 GB Almacenamiento SSD 1 TB SSD M.2 PCIe 4.0 NVMe Pantalla 14" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflejo Puertos USB-A 3.2, USB-C, HDMI 2.1, RJ-45 Ethernet Conectividad Wi-Fi 6E (802.11ax) y Bluetooth 5.3 Cámara Cámara FHD 1080p con obturador físico (sin IR)		4

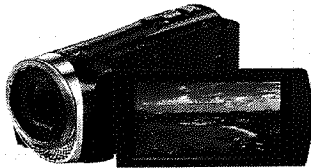





		<p>Lector de huella digital Sí, integrado en el botón de encendido</p> <p>TPM 2.0 Sí, chip TPM 2.0 por firmware (Plataforma AMD)</p> <p>Sistema Operativo Windows 11 Pro OEM</p> <p>Duración de la batería Hasta 9 horas, con carga rápida mediante adaptador USB-C de 65W</p> <p>Accesorios incluidos Cargador de 65W USB-C</p> <p>Certificaciones Cumple con estándares internacionales FCC, UL, CE</p>		
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	<p>Lente incluida Lente RF-S 18-45 mm f/4.5-6.3 IS STM (zoom estándar)</p> <p>Pantalla LCD táctil articulada de 3", resolución 1.62 millones de puntos</p> <p>Baterías Dos (2) baterías recargables Canon LP-E17</p> <p>Cargador Incluye cargador de pared Canon LC-E17</p> <p>Mando a distancia (disparador inalámbrico) Control remoto inalámbrico incluido (por infrarrojo o Bluetooth, según proveedor)</p> <p>Juego de filtros macro 4 filtros Close-Up: +1, +2, +4, +10</p> <p>Filtro UV Incluido en el kit</p> <p>Flash externo con cable extensor</p> <p>Flash de zapata incluido con cable para uso fuera de cámara</p> <p>Adaptador de lentes EF-EOS (r/o)</p> <p>Adaptador incluido para usar lentes EF y EF-S sobre montura RF</p> <p>Adaptador para flash multifunción</p> <p>Incluido adaptador de zapata compatible con flashes multifunción</p> <p>Compatibilidad de accesorios Todos los accesorios incluidos son totalmente compatibles con la cámara y el flash externo</p>		2





3	VIDEOCÁMARA	<p>HDR-CX455 Video de 1080p hasta 60 fps y fotografías de 9.2MP Sensor CMOS Exmor R de 1/5.8 " Lente de zoom Zeiss Vario-Tessar de 26.8mm Zoom óptico de 30x y zoom de imagen clara de 60x Estabilizador de imagen Pantalla Táctil LCD Wi-Fi</p>		1
4	Trípode	<p>Altura máxima 190 cm (75 pulgadas) Altura mínima 48 cm Altura plegado 50 cm Peso del trípode Aprox. 1,2 kg Capacidad de carga Hasta 4 kg (compatible con cámaras DSLR y mirrorless como Canon EOS R50) Material Aleación de aluminio Tipo de cabeza Rótula panorámica de 3 vías (3-way pan head) con nivel de burbuja Rosca de montaje Tornillo estándar 1/4" Accesorios incluidos Bolsa de transporte, adaptador para celular y tablet, mando bluetooth Tipo de patas Telescópicas con cierre de clip (4 secciones) Gancho para contrapeso Sí, para mayor estabilidad Compatibilidad Cámaras Canon, Nikon, Sony, teléfonos móviles, tablets, GoPro, etc. Uso recomendado Fotografía, video, grabación de contenido, vlogs, viajes</p>		2

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	2025001382
FECHA	11/06/2025
VALOR	\$40.000.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-187 V1
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

Impuesto de industria y comercio y sistema de Retenciones RETEICA

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	Valor total del contrato	2,50%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Estampilla Procultura

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Procultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%





	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentaje de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA.	A partir de 1200 UVTs (\$56,478,000 para 2024)	1,50%

Estampilla Justicia Familiar.

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Estampilla Justicia Familiar.	La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.	2,0%

EL proveedor asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$37.950.000) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

TEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR PORTATIL	Procesador AMD Ryzen 5 7535U (6 núcleos / 12 hilos, 16 MB caché L3) Memoria RAM 16 GB DDR5 5600 MHz, expandible hasta 64 GB Almacenamiento SSD 1 TB SSD M.2 PCIe 4.0 NVMe Pantalla 14" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflejo Puertos USB-A 3.2, USB-C, HDMI 2.1, RJ-45 Ethernet Conectividad Wi-Fi 6E (802.11ax) y Bluetooth 5.3 Cámara Cámara FHD 1080p con obturador físico (sin IR) Lector de huella digital Sí, integrado en el botón de encendido TPM 2.0 Sí, chip TPM 2.0 por firmware (Plataforma AMD) Sistema Operativo Windows 11 Pro OEM Duración de la batería Hasta 9 horas, con carga rápida mediante adaptador USB-C de 65W Accesorios incluidos Cargador de 65W USB-C Certificaciones Cumple con estándares internacionales FCC, UL, CE	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000





2	CÁMARA FOTOGRÁFICA	Lente incluida Lente RF-S 18-45 mm f/4.5-6.3 IS STM (zoom estándar) Pantalla LCD táctil articulada de 3", resolución 1.62 millones de puntos Baterías Dos (2) baterías recargables Canon LP-E17 Cargador Incluye cargador de pared Canon LC-E17 Mando a distancia (disparador inalámbrico) Control remoto inalámbrico incluido (por infrarrojo o Bluetooth, según proveedor) Juego de filtros macro 4 filtros Close-Up: +1, +2, +4, +10 Filtro UV Incluido en el kit Flash externo con cable extensor Flash de zapata incluido con cable para uso fuera de cámara Adaptador de lentes EF-EOS (r/o) Adaptador incluido para usar lentes EF y EF-S sobre montura RF Adaptador para flash multifunción Incluido adaptador de zapata compatible con flashes multifunción Compatibilidad de accesorios Todos los accesorios incluidos son totalmente compatibles con la cámara y el flash externo	2	\$ 5.430.000	\$ 10.860.000
3	VIDEOCÁMARA	HDR-CX455 Video de 1080p hasta 60 fps y fotografías de 9.2MP Sensor CMOS Exmor R de 1/5.8 " Lente de zoom Zeiss Vario-Tessar de 26.8mm Zoom óptico de 30x y zoom de imagen clara de 60x Estabilizador de imagen Pantalla Táctil LCD Wi-Fi	1	\$ 5.590.000	\$ 5.590.000
4	Trípode	Altura máxima 190 cm (75 pulgadas) Altura mínima 48 cm Altura plegado 50 cm Peso del trípode Aprox. 1,2 kg Capacidad de carga Hasta 4 kg (compatible con cámaras DSLR y mirrorless como Canon EOS R50) Material Aleación de aluminio Tipo de cabeza Rótula panorámica de 3 vías (3-way pan head) con nivel de burbuja Rosca de montaje Tornillo estándar 1/4" Accesorios incluidos Bolsa de transporte, adaptador para celular y tablet, mando bluetooth Tipo de patas Telescópicas con cierre de clip (4 secciones) Gancho para contrapeso Sí, para mayor estabilidad Compatibilidad Cámaras Canon, Nikon, Sony, teléfonos móviles, tablets, GoPro, etc. Uso recomendado Fotografía, video, grabación de contenido, vlogs, viajes	2	\$ 750.000	\$ 1.500.000
VALOR TOTAL					\$37.950.000

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **UN (1) MES**, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la





ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá realizará **UN (1) ÚNICO PAGO** por el valor total de la orden de compra, previa suscripción del acta de liquidación.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

10. GARANTÍAS

No requiere


Supervisión y/o Interventoría

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **Secretaría de Gobierno**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
- 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.
- 3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección





	<p>constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),</p> <p>4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.</p> <p>5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.</p> <p>6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.</p> <p>7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</p> <p>8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.</p> <p>9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.</p> <p>10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato.</p> <p>11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma</p>
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	<p>CARLOS ANDRES PIÑEROS AMÍN</p>
Cargo del funcionario responsable:	<p>SECRETARIO DE GOBIERNO</p>

Proyectó: Laura Natalí Avila Alvarado -P/U - Contratista/SG

CODIGO: GJU-FR-187 V1
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	Retrasa el cumplimiento de la entrega de los bienes y retrasa el cumplimiento del proyecto presentado por el CTI.	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	No podrá ser utilizado para el fortalecimiento de los organismos de control en este caso del CTI.	1	3	4	Bajo





N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
3	General	externo	Ejecución	Operacional	No se cuenta con el stock de inventario suficiente.	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad en la entrega del bien	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (cumplimiento).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega de los bienes.	Cuando sea necesario
2	Contratista	El Supervisión deberá revisar las condiciones técnicas solicitadas una vez recibidos los bienes.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad	Hasta que los bienes a adquirir sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega de los bienes y sus condiciones	Una vez recibidos los bienes
3	Contratista	El contratista debe garantizar un stock de inventario mínimo que permita cumplir con las compras a satisfacción.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato
4	Contratista	El contratista debe tener en cuenta los posibles casos que imposibiliten la entrega de los bienes y tener planes de acción permitan estar un paso delante de las circunstancias que se puedan llegar a presentar	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que los bienes a adquirir sean recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato



ENTIDAD:		COTIZACIÓN N° 0907-23		
FECHA:		GOBIERNO DE PACAYARIVA		
CONTACTO INVESSARK SAS		Alvaro Redondo - 3187072455		
DESCRIPCION	CANTD.	V/R UNIT. NA. BS.	V/R TOTAL NA. BS.	FOTO
<p>Lenovo ThinkBook 14 Gen 7 (AMD) Modelo: LEN1D1B0044</p> <p>Item solicitado/Especificación del equipo</p> <p>Procesador AMD Ryzen 5 7535U (6 núcleos / 12 hilos, 16 MB caché L3)</p> <p>Memoria RAM 16 GB DDR5 5600 MHz, expandible hasta 64 GB</p> <p>Almacenamiento SSD: 1 TB SSD M.2 PCIe 4.0 NVMe</p> <p>Pantalla 14" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflejo</p> <p>Puertos USB-A 3.2, USB-C, HDMI 2.1, RJ-45 Ethernet</p> <p>Conectividad Wi-Fi 6E (802.11ax) y Bluetooth 5.3</p> <p>Cámara cámara 740: 1080p con obturador físico (sin IR)</p> <p>Lector de huella digital, integrado en el botón de encendido</p> <p>TPM 2.0, chip TPM 2.0 por firmware (Plataforma AMD)</p> <p>Sistema Operativo: Windows 11 Pro OEM</p> <p>Duración de la batería: hasta 9 horas, con carga rápida mediante adaptador USB-C de 65W</p> <p>Accesorios incluidos: Cargador de 65W USB-C</p> <p>Certificaciones: Cumple con estándares internacionales FCC, UL, CE</p>	4	\$ 5.000.000,00	20.000.000,00	
<p>Cámara Fotográfica CANON EOS R50 + LENTE 18-45 mm - Mirrorless con accesorios</p> <p>Especificación técnica</p> <p>Especificación técnica</p> <p>Lente incluida: Lente RF-S 18-45 mm f/4.5-6.3 IS STM (zoom estándar)</p> <p>Pantalla LCD táctil articulada de 3", resolución 1.02 millones de puntos</p> <p>Baterías: Dos (2) baterías recargables Canon LP-E17</p> <p>Cargador: Incluye cargador de pared Canon LC-E17</p> <p>Mando a distancia (disparador inalámbrico) Control remoto Inalámbrico incluido (por infrarrojo o Bluetooth, según proveedor)</p> <p>Juego de filtros macro RFros Close-Up: +1, +2, +4, +10</p> <p>Filtro UV incluido en el kit</p> <p>Flash externo con cable extensor Flash de zapata incluido con cable para uso fuera de cámara</p> <p>Adaptador de lentes EF-EOS (r/c) Adaptador incluido para usar lentes EF y EF-S sobre montura RF</p> <p>Adaptador para flash multifunción incluido adaptador de zapata compatible con flashes multifunción</p> <p>Compatibilidad de accesorios: Todos los accesorios incluidos son totalmente compatibles con la cámara y el flash externo</p>	2	\$ 5.430.000,00	10.860.000,00	
<p>Vídeo cámara Sony Handycam HDR-CX455</p> <p>Vídeo de 1080p hasta 60 fps y fotografías de 9.2MP</p> <p>Sensor CMOS Exmor R de 1/5,8"</p> <p>Lente de zoom Zélio Vario-Tessar de 26.8mm</p> <p>Zoom óptico de 30x y zoom de imagen clara de 60x</p> <p>Estabilizador de imagen</p> <p>Pantalla Táctil LCD</p> <p>Wi-Fi</p>	1	\$ 5.590.000,00	5.590.000,00	
<p>Ficha Técnica - Tripode K&F Concept S25A3</p> <p>Altura máxima 190 cm (75 pulgadas)</p> <p>Altura mínima 48 cm</p> <p>Altura plegado 60 cm</p> <p>Peso del trípode: Aprox. 1,2 kg</p> <p>Capacidad de carga: hasta 4 kg (compatible con cámaras DSLR y mirrorless como Canon EOS R50)</p> <p>Materiales: Aleación de aluminio</p> <p>Tipo de cabezal: Bola panorámica de 3 vías (3-way pan head) con nivel de burbuja</p> <p>Rosca de montaje: Tornillo estándar 1/4"</p> <p>Accesorios incluidos: Bolsa de transporte, adaptador para celular y tablet, mando bluetooth</p> <p>Tipo de pata: Telescopias con cierre de clip (4 secciones)</p> <p>Gancho para contrapesos: para mayor estabilidad</p> <p>Compatibilidad: Cámaras Canon, Nikon, Sony, teléfonos móviles, tablets, GoPro, etc.</p> <p>Uso recomendado: fotografía, video, grabación de contenido, vlogs, viajes</p>	2	\$ 750.000,00	1.500.000,00	
Subtotal		8		27.950.000,00